

Concepción, 13 de Abril 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 804508

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{1}{\sim}$, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{1}{\sim}$, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- I*. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N* 804508, presentada por lecha 07-04-2022 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): folio 6862707, 6252717, 6772669.
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión х
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. **C**7
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgandosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% el interés penal 80% de Muitas asociadas al impuesto 0% de otras muitas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último dia hábil del mes en el que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación Res. Ex. N° 0804508; de fecha 13 de Abril 2022, que incluye entrega de giros

100, 21-04-2022 Las 10-26

ADMINISTRATIVO